

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003637

Lima, 04 de setiembre de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 016-2020-JTPL del Área Funcional de Logística y el Memorando N° D000345-2020-SAT-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, sobre la contratación de "Servicio de alquiler de inmueble para una agencia administrativa en la zona sur de Lima" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1341, se modificó la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF se modificó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1444, se modificó la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF se modificó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, se modificó el Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado Decreto Supremo N°344-2018-EF;

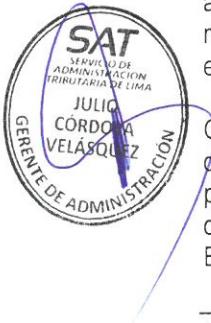
Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003579, de fecha 07 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2020;

Que, en Área Funcional de Servicios Administrativos presenta a la Gerencia de Administración, las solicitudes de requerimiento a través de los pedidos de servicio N° 01513 y 01514 del 2020, para la contratación del "Servicio de alquiler de inmueble para una agencia administrativa en la zona sur de Lima" para la Gerencia de Servicios al Administrado del Servicio de Administración Tributaria, por un periodo de un (01) año;

Que, la indagación de mercado efectuada, para la contratación del "Servicio de alquiler de inmueble para una agencia administrativa en la zona sur de Lima" determinó el valor estimado correspondiendo al tipo de procedimiento denominado Contratación Directa, acorde a lo indicado en el literal j) del numeral 27.1 del artículo 27° del TUO de la Ley N 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y literal j) del artículo 100° de su Reglamento, bajo el sistema de contratación de suma alzada;

Que, el Expediente de Contratación N° 020-2020-SAT, para la contratación del mencionado servicio contiene las exigencias establecidas en el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: requerimiento del área usuaria, la información referida en los Términos de Referencia de lo que se va a contratar, la indagación de mercado, el valor estimado, la disponibilidad presupuestal, la determinación del tipo de procedimiento de selección, y el sistema de contratación;

Que, mediante el Informe N° 016-2020-JTPL, el área Funcional de Logística opina que la contratación del "Servicio de alquiler de inmueble para una agencia administrativa en la zona sur de Lima", reúne las condiciones establecidas para ser considerada un supuesto de contratación directa por la causal de arrendamiento de bien inmueble, de conformidad con lo establecido en el literal j) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, y literal j) del artículo 100° de su Reglamento;



Que, mediante el Memorando N° D000345-2020-SAT-GAJ, la Gerencia de Asuntos Jurídicos señala que la contratación del "Servicio de alquiler de inmueble para una agencia administrativa en la zona sur de Lima" cumple con lo establecido en el literal j) del numeral 27.1 del artículo 27º del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y literal j) del artículo 100º del Reglamento de la citada ley;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad para aprobar entre otros, la contratación directa prevista en el literal j) del artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00004355 de fecha 30 de setiembre de 2019, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, designó como Gerente de Administración del SAT al Señor Julio Córdova Velásquez, a partir del 01 de octubre del 2019;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Contratación Directa para la contratación del "Servicio de alquiler de inmueble para una agencia administrativa en la zona sur de Lima" por un valor estimado de USD 214,135.94 (Doscientos catorce mil ciento treinta y cinco con 94/100 Dólares Americanos) incluido los impuestos de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Área Funcional de Logística ejecute el procedimiento de Contratación Directa aprobada por la presente Resolución, mediante acciones inmediatas conforme lo dispuesto por la normativa de contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

